



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 28 de octubre de 2020

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, solvencia (técnico-profesional y económico-financiera) y de la obligación de aportar la garantía definitiva correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro de repuestos electrónicos para equipos microprocesados de venta y peaje. (Licitación 6012000145)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el licitador CODESU COMERCIAL DE SUMINISTROS, S.L., ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

| REQUISITO | SUBSANACIONES REQUERIDAS |
|--|---|
| SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA | <p>El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente:</p> <p><i>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:</i></p> <p><i>Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 12.000,00 euros.</i></p> <p><i>Para acreditar su solvencia económica y financiera, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como anexo III del PCP como parte de la documentación administrativa, indicando que cumplen las condiciones exigidas. (...)</i></p> <p><i>En caso de que la inscripción registral no permita acreditar la solvencia exigida, Metro de Madrid requerirá al licitador la presentación de la documentación acreditativa oportuna, en el plazo de siete días hábiles. (...)</i></p> <p><i>La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación:</i></p> <p><i>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (debiendo entenderse a estos efectos que los últimos tres ejercicios disponibles serán los tres ejercicios anteriores respecto de los que esté vencida la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil). (...)</i></p> <p>El licitador ha presentado el Anexo III, siendo únicamente una declaración responsable en la que se indica que cumple con las condiciones exigidas y que ya formaba parte de la documentación administrativa.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.</p> |



Metro de Madrid, S.A.

SOLVECIA TÉCNICA
Y PROFESIONAL

El apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente:

“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:

Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [suministros de repuestos] por importe conjunto de 12.000,00 euros (IVA no incluido).

*Para acreditar su solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán aportar la **declaración responsable incluida como anexo III del PCP como parte de la documentación administrativa**, indicando que cumplen las condiciones exigidas. (...)*

*En caso de que la inscripción registral no permita acreditar la solvencia exigida, **Metro de Madrid requerirá al licitador la presentación de la documentación acreditativa oportuna**, en el plazo de siete días hábiles. La no presentación de la documentación indicada dará lugar a un plazo de subsanación de tres días hábiles a partir de la fecha de su solicitud. En caso de no recibirse la documentación requerida en el plazo señalado, la oferta será excluida del procedimiento.”*

El licitador ha presentado el Anexo III, siendo únicamente una declaración responsable en la que se indica que cumple con las condiciones exigidas y que ya formaba parte de la documentación administrativa.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar **certificados expedidos o visados** por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del **sector público**; cuando el destinatario sea un **sujeto privado**, mediante **un certificado expedido por éste o**, a falta de este certificado, mediante **una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación**. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser **similares** a los que constituyen el objeto de la presente licitación [suministros de repuestos] **por importe conjunto de 12.000,00 euros (IVA no incluido)**.